



# NOMBRA DOCENTE A CONTRATA

# DECRETO (E) N° 885

CHILLAN VIEJO, 09 de Junio de 2011

VISTOS: El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior, sobre "Traspaso de Servicios Públicos a la Administración Municipal", Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades, el D.F.L. N° 1 " Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley 19.070 que Aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, y de las Leyes que la complementan y Modifican", Ley 19.543 del 24.12.97 "Regula el Traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las Comunas que indican".

### CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de Contratar un Profesional, para cubrir 08 Horas Cronológicas Semanales en Liceo Juan Arturo Pacheco Altamirano por creación curso de nivelación intermedio de 5º a 8º Básico mayor de 15 años y menor de 18 años

- 2.- Decisión de la autoridad edilicia.
- 3.- Certificado de disponibilidad Presupuestaria de

fecha 02.06.2011.

#### DECRETO:

: NO TIENE

: NO TIENE

1.- DESIGNASE en calidad de Contratado en la Dotación Docente del Establecimiento que se señala, a la persona que se individualiza, en las condiciones que se indican:

NOMBRE EMPLEADOR

ESTABLECIMIENTO

NOMBRE

RIIN TITULO

CARGO JORNADA **FECHA** 

ORIGEN DE VACANTES

CARGO PARALELO OBSERVACIONES

Educación Vigente.

AD DE

: ILUSTRE MUNICIPALIDAD CHILLAN VIEJO

: LICEO JUAN ARTURO PACHECO ALTAMIRANO

: FELIPE ANDRES ESCALONA CASTILLA : 15.875.972-1

: PROFESOR EDUCACIÓN MEDIA EN CASTELLANO Y COMUNICACION

: DOCENTE AULA : 08 HORAS CRONOLOGICAS SEMANALES : DESDE 02.06.2011 HASTA EL 31.08.2011

: CREACION CURSO DE NIVELACION INTERMEDIO

2.- IMPUTESE, el gasto que irroga la ejecución del presente Decreto al Subtitulo 21, Ítem 02, Personal a Contrata del presupuesto de

3.- ANOTESE, Comuníquese, Archívese y Remitase este Decreto con los antecedentes que corresponda a la Contraloría General de la República para su registro y control posterior.

FRANCISCO FUENZALIDA VALDES SECRETARIO MUNICIPAL

FAL / ALS / FFV / MGGB / PAQ / MVY / MMR / ed

DISTRIBUCION: Contraloría Regional del Bio-Bio (2), Secretaría Municipal, Interesado, Escuela, Educación, Carpeta Personal.

ALCALDE

FELIPE AYLWIN LAGOS